



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

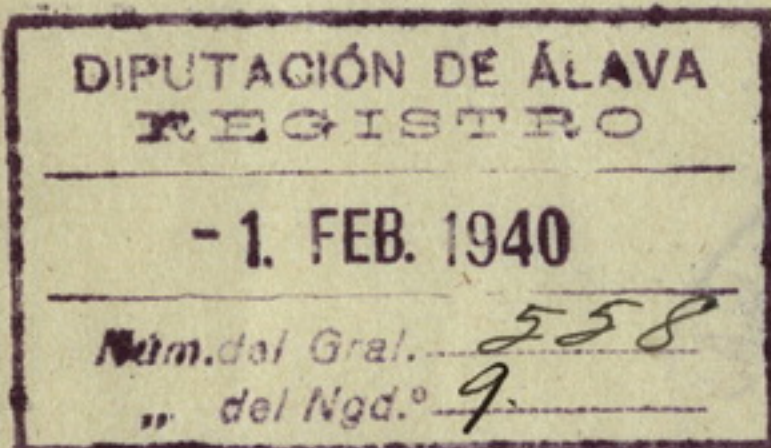
ooo

Excmo. Sr:

FERROCARRILES- CONCESION.

Este Ministerio. de acuerdo con ésta Dirección General y con la propuesta de la Sección

de Concesión y Construcción, relativa al escrito que el Presidente de la "Junta de Obras de Electrificación de la línea de Vitoria a Micolalde y Ramal de San Prudencio" ha remitido proponiendo se reorganice ésta Junta, con carácter de Comisión Liquidadora y dando cabida en ella a los elementos facultativos que han actuado antes del Glorioso Alzamiento Nacional y quedaron en Madrid durante éste, para proceder a la liquidación de obras y suministros, al reintegro de sus adelantos a las Diputaciones de Alava y Guipuzcoa, cuando y en la forma que proceda y a la terminación de alguna pequeña obra que falta por ejecutar, ha resuelto nombrar y constituir la nueva Junta en la siguiente forma:



Presidente.- El del Consejo Directivo de Explotación de los Ferrocarriles por el Estado.

Vocales .- El Ingeniero Jefe de la Jefatura de los Ferrocarriles Explotados por el Estado.

" El que fué Ingeniero Director de la Junta de Obras de la electrificación de Vitoria a Micolalde y Ramal a S. Prudencio

" Un Representante de la Diputación de Alava a propuesta de ésta.

" Un Representante de la Diputación de Guipuzcoa a propuesta de ésta.

Un Habilitado-Pagador, y

Un Secretario-Contador.

Estos dos últimos serán nombrados a propuesta de la propia Junta.

Las atribuciones de ésta Junta serán: las que por disposiciones anteriores tenía, tanto la primitiva como la que actuó en la Zona Nacional, durante la Guerra, y los gastos que se originen por esta Junta, se consideraran de

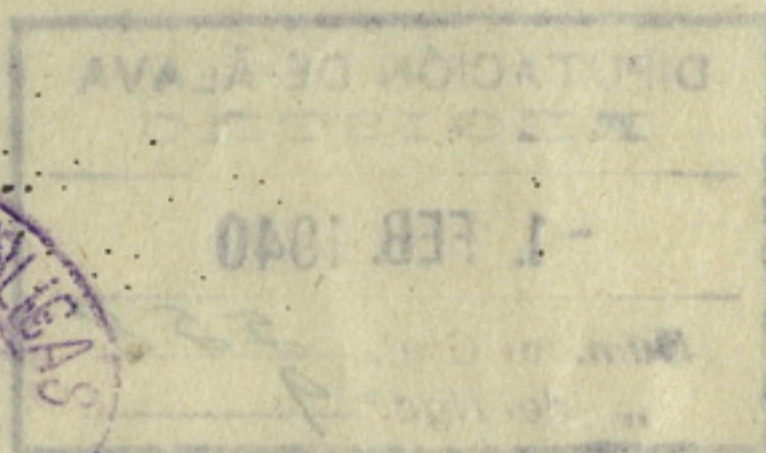
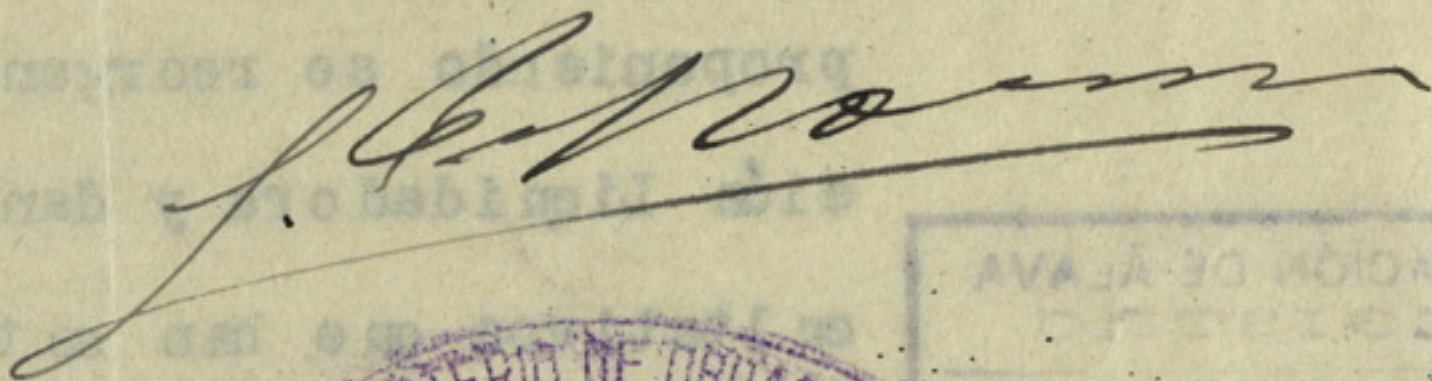
conformidad a como determina la Base 8ª del contrato firmado en 17 de
Noviembre de 1.933 por el Sr. Ministro de Obras Públicas y los Represen-
tantes de las Diputaciones de Alava y Guipuzcoa.

Lo que de orden del Sr. Ministro lo comunico á V.I. para su cono-
cimiento y efectos.

Dios guarde á V.I. muchos años.

Madrid 24 de Enero de 1940.

El Director General.



Excmo, Sr. Presidente de la Diputación de Alava.